## LEY Nº 4835

Aprobada en 1ª Vuelta: 30/11/2012 - B.Inf. 66/2012

Sancionada: 26/04/2013

Promulgada: 02/05/2013 - Decreto: 528/2013 Boletín Oficial: 09/05/2013 - Número: 5142

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

## SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y

Artículo 1°. - Se instituye en la Provincia de Río Negro la "Semana contra la Violencia, por la Juventud y la Inclusión Social", cuyo inicio tendrá lugar el día 17 de junio de cada año.

**Artículo 2°.** – El Estado Provincial promoverá en sus distintas dependencias la formulación y realización de actividades, espacios de reflexión y debate que tiendan a generar conciencia en materia del respeto al cumplimiento de los derechos humanos, la lucha contra la violencia y el respeto e inclusión social para la juventud.

Artículo 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.